



FONDO MUNICIPAL DE
TRANSITO
Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

INVITACIÓN PÚBLICA FMCC No 001-2022 30-03

(11 de marzo de 2020)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

LEY 1474 DE 2011 ART. 94, DECRETO 1082 DE 2015 ART 2.2.1.2.1.5.1 A 2.2.1.2.1.5.4.

El Fondo Municipal de Tránsito y Transporte de Magangué, identificado con el NIT. 806001262-1, se encuentra interesado en la obtención de ofertas para celebrar contrato conforme con las siguientes especificaciones informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, bajo las siguientes características:

NOMBRE DE LA ENTIDAD Dirección de consulta y presentación de documentos	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE NIT No 806001262-1
DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO	CALLE 16 BARRIO SAN MARTIN ANTIGUO IEMA EMAIL: direccion@transitodemagangue.gov.co
Dirección de consulta y presentación de documentos	Profesional Especializado, Secop 1 www.transitodemagangue.gov.c

1. OBJETO: ADQUISICION POLIZA DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE TODO RIESGO DEL FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE.

1.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
SERVICIOS	(84) Servicios Financieros y de Seguros	13) Servicios de Seguros y Pensiones	15) Servicios de Seguros para Estructuras y propiedades y posiciones	84131501



1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los oferentes deben tener en cuenta para la elaboración de sus propuestas las siguientes especificaciones:

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$50.000.000	1 AÑO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$100.000.000	1 AÑO
POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LOS CARGOS DE DIRECTOR Y JEFE DE DIVISION FIANCIERA	\$5.000.000	1 AÑO
VALOR TOTAL ASEGURADO	\$155.000.000	

Los riesgos a amparar

RIESGO 1 POLIZA TODO RIESGO	
BIENES	\$15.000.000
EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO	\$15.000.000
MUEBLES Y ENSERES	\$10.000.000
DAÑOS POR AGUA Y A HMACC Y AMIT TERRORISMO NEGACION, TERREMOTO, TEMBLOR	\$10.000.000
VIGENCIA DE LA POLIZA	UN AÑO
TOMADOR	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE
ASEGURADO	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE D EMAGANGUE

RIESGO2

POLIZA DE MANEJO PARA LOS CARGO DE DIRECTOR Y JEFE DIVISION FIANCIERA	\$5.000.000
DELITOS CONTRA LA ADMINSTRACION PUBLICA	
RESPONSABILIDAD FISCAL	
RENDICION DE CUENTAS	
RECONSTRUCCIONDE CUENTAS	
TOMADOR	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE
ASEGURADO	FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE D EMAGANGUE



NOTAS:

- I. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de coaseguro.
- II. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros de los proponentes plurales deberán tener autorizados por la Superintendencia Financiera, los ramos para los cuales presente propuesta.
- III. No se aceptan propuestas parciales.

El no cumplimiento de las condiciones contenidas en este numeral da lugar al rechazo de la oferta.

La adjudicación se realizará a la propuesta que reciba el Fondo y que resulte más favorable a los fines de esta contratación y necesidad a satisfacer con este proceso, en estricto apego al deber de selección objetiva contemplada en el estatuto de contratación estatal, definido en el pliego de condiciones.

1.4 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Para el presente proceso de selección aplicará la convocatoria limitada a Mipymes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los requisitos del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse durante el periodo previsto en el cronograma y deberá reunir los siguientes requisitos:

- Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, suscrita por el Representante Legal principal, a nivel Nacional o Departamental o Municipal.
- Las Mipymes deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Único de Proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según el caso con fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria.
- Certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial o con el Registro Único de Proponentes. En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) Manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.

La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso



2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES DEL FONDO. Son obligaciones del contratante las siguientes:

- a) En virtud del presente contrato El Fondo, se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida.
- b) Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales,
- c) Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato,
- d) Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad,
- e) Suministrar los gastos de desplazamiento en los casos que se requieran.
- f) Asignar un supervisor al contrato quien velará por el cumplimiento del mismo.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a. El futuro contratista deberá expedir las pólizas correspondientes.
- b) Expedir las respectivas pólizas de seguros, con sus respectivos anexos y modificaciones que llegaren a tener en un máximo de cinco (5) días a la fecha de expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general, observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.
- c) Expedir la nota de cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección, de conformidad con las necesidades de la entidad.
- d) No comunicar, divulgar, ni aportar y utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados.

2.3 OBLIGACIONES GENERAL DEL CONTRATISTAS: El contratista se obliga para con el Fondo

- a) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de Invitación de Mínima Cuantía.
- b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.



FONDO MUNICIPAL DE **TRANSITO** Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

e) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

f) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.

g) Las demás que por ley y el contrato le corresponda

3. LUGAR DE EJECUCION CONTRACTUAL El lugar de ejecución contractual es el municipio de Magangué.

3.1. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Magangué,

4. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS tendrá una duración de un (1) año a partir de la fecha de expedición, previa firma del contrato.

La póliza deberá ser expedida dentro de los cinco (05) días siguientes.

5. PRESUPUESTO OFICIAL. De conformidad con los estudios previos el presupuesto oficial de la presente contratación es por la suma TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) sobre el cual se solicitó el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0018 ____ de marzo de 2022, con cargo al rubro cuyo código es 2.1.02.02.0079 SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING del presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento correspondiente al año fiscal 2022.

5.2 FORMA DE PAGO. El valor del contrato a celebrar se pagará a contra entrega en una sola cuota correspondiente al valor de la póliza la cual se cancelará el 100% recibida a satisfacción por el funcionario encargado, en una sola entrega, previa presentación de la cuenta de cobro acompañado de las constancias de cumplimiento al régimen de seguridad social.

6. FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el factor determinante para identificar la oferta más favorable será la que presente el menor precio. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

De otra parte, La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 1082 de 2015 "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



FONDO MUNICIPAL DE **TRANSITO** Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

7. VIGENCIA CONTRACTUAL. La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LAS GARANTIAS De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 En los contratos de empréstitos, interadministrativos y de seguros no es necesario la exigencia de mecanismo de garantías, par amparo de riesgos de incumplimientos.

9 SUPERVISIÓN. Las obligaciones del contratista derivadas del contrato serán supervisadas por la Jefe División Financiera, quien certificará el cumplimiento de las mismas previo al pago de los honorarios pactados del presente contrato.

10 CRONOGRMA Y CONDICIONES DEL PROCESO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01	ESTUDIOS PREVIOS . INVITACION PUBLICA. WWW.COLOMBIACOMPRA SECOP1 / WWWtransitomagangué.gov.co	30-03-2022	SECOP1 / WWWtransitodemagangué.gov.co
02	OBSERVACIONES	30-03-2022 hasta las 5:00 p.m	secretariageneral@transitodemagangué.gov.co
03	MANIFESTACIONES CONVOCATORIOS LIMITADA A MYPYMES	30-03-2022 hasta las 5:00 p.m	secretariageneral@transitodemagangué.gov.co
04	RESPUESTAS OBSERVACIONES Y ADENDA	31/03/2022: 9:00 a.m	SECOP 1
05	AVISO LIMITACION A MIPYME O SI PUEDE PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	31/03/2022: 9:00 a.m	SECOP 1
06	PLAZO MAXIMO PARA ADENDAS	31/03/2022	
05	CIERRE CONVOCATORIA PLAZO MAXIMO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta las 5:00 P.M. 01 /04/2022	OFICINA PROFESONAL ESPECIALIZADO FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE,
06	APERTURA DE PROPUESTAS EVALUACION DE PROPUESTA	04 -04-2022	OFICINA PROFESONAL ESPECIALIZADO FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MAGANGUE
07	PUBLICACION DE INFORMES. corriendo traslado a los proponentes	ABRIL 5 DE 2022	www.colombiacompra.gov.co www.transitodemagangué.gov.co



	por el término de un (1) día, hábil, para que ejerzan el derecho de contradicción; radicadas en medio físico o a través de la dirección secretariageneral@transitodemagangué.GOV.CO		
07	Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	ABRIL 06 DE 2022	secretariageneral@transitodemagangué.gov.co
08	Respuesta a observaciones, aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	ABRIL 07 DE 2022	www.colombiacompra.gov.co www.transitodemagangué.gov.co

10.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA O DE LA DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO.

Es motivo de rechazo cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes.

- Es causa de rechazo de la oferta la omisión de la oferta económica en el contenido de la oferta presentada o que el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria.
- Es motivo de rechazo de la oferta, cuando la propuesta se presente en forma distinta o extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- Es causal de rechazo que el oferente acredite circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre de la convocatoria.
- Es motivo y causal de rechazo la falta de capacidad por quien presente la oferta.
- Es motivo de rechazo que el mismo oferente presente dos o más ofertas dentro de la misma convocatoria.
- Es causa de rechazo que el oferente no responda el requerimiento hecho por la entidad. (De conformidad con lo establecido con lo definido en el tercer inciso del art. 10º del decreto 2474 de 2008).
- Es causal de rechazo, cuando las propuestas tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del oferente antes de su presentación
- Es causal de rechazo, estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

Es causal de rechazo, cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación o presente exclusiones a las especificaciones técnicas allí establecidas



- Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando no resulte posible la adjudicación como resultado del proceso.
- Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
- Es causa de declaratoria de desierto del proceso motivos o causas contempladas en la Ley o que impidan la escogencia objetiva del contratista. EL FONDO, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. EVALUACIÓN ECONOMICA Artículo 2.2.1.2.1 .5.2 del Decreto No 1082 de 2015 Procedimiento para contratación mínima cuantía.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. El Fondo aceptará la oferta con el menor precio ofertado por ítem y que sumados la totalidad de estos del menor precio. En caso de que el oferente con la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso. La adjudicación se realizará por el valor total por presupuesto asignado y para efectos de la evaluación económica se aceptará la oferta con el menor precio ofertado por ítem y una vez sumados todos los ítems su resultado podrá superar el presupuesto oficial; sin embargo, para efectos de la evaluación se adjudicarán al menor valor, el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios.

11.1 CRITERIOS DE DESEMPATE: Los criterios de desempate que se aplicarán serán conforme al numeral 6º del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 11.1.1y Decreto 1860 de 2021

OFERTA UNICA De conformidad con el proceso de mínima cuantía la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos establecidos en la presente invitación.

11.2 Idoneidad/Capacidad Jurídica Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, con fecha no mayor a 30 días, calendarios, cuyo objeto social tenga relación directa con el



presente objeto contractual, que se encuentren constituidas e inscritas en la cámara de comercio como mínimo un año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, igualmente el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Copia registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor de 30 días calendario anterior al cierre de la invitación, en donde se verifique que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato, conforme sus actividades económicas, si es persona natural.

11.3 Experiencia: El oferente debe acreditar la ejecución de cómo mínimo dos (02) contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto consista en la venta de seguros. Deberá aportar la copia del contrato, el acta de liquidación, la certificación correspondiente o cualquier documento que acredite la ejecución del respectivo contrato. Las certificaciones deberán encontrarse firmadas por la persona responsable. De aportarse certificación y/o contrato con entidad privada, deberá anexarse a la misma, copia de las facturas correspondientes.

11.4 Documentos Habilitantes:

El proponente deberá aportar junto a su oferta de servicios, los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o Representante Legal del proponente.
- Copia de la cedula de ciudadanía si es persona natural y/o Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, con fecha no mayor a 30 días, calendarios, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, que se encuentren constituidas e inscritas en la cámara de comercio como mínimo un año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, igualmente el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.
- Declaración de no encontrarse incurso en Conflicto de Interés: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación (De la persona jurídica y representante Legal).
- Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación (De la persona jurídica y representante Legal).
- Constancia del último pago al sistema de seguridad social (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso)
- Constancia del último pago de obligaciones parafiscales (Representante Legal y • Persona Jurídica si es el caso).
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional.



- HOJA DE VIDA DEL FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Este formato de conformidad con el del Departamento Administrativo de la Función Pública

PERSONAS NATURALES: En caso de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar: certificado de inscripción de éste. En tal certificado debe constar la determinación de su actividad. Cedula de ciudadanía.

11.4.1 OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de sociedad que tenga esa función en forma la cual deberá ser expedida con fecha previa a la presentación de la propuesta.
2. En caso que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar con la oferta la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o por quien dentro de la sociedad tenga esa función, tal autorización deberá estar dada en forma previa (fecha antes) a la presentación de la propuesta.
3. En caso de que la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación de encontrarse a PAZ Y SALVO dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y demás normas complementarias y modificatorias. Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural y su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros

Para personas jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.



FONDO MUNICIPAL DE **TRANSITO** Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

En el evento de que el certificado sea suscrito por Revisor Fiscal, al mismo deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Para personas naturales: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4º, Ley 797 de 2003 y el Decreto 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

12. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Los requisitos habilitantes se verificarán de conformidad con los siguientes parámetros:

FACTOR	ASPECTO	RESULTADO
ECONOMICO	SE VERIFICARÁ LOS VALORES DE LOS BIENES	Establecer la oferta económica con el precio más bajo y así sucesivamente con las demás en el orden ascendente en costo
VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICA	SE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES COTIZADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, REQUERIDAS EN ESTA INVITACION PUBLICA	Verificar en la oferta con el precio más bajo, los requisitos de especificaciones técnicas requeridas
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	SE VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS CONTENIDOS EN ESTA INVITACION	Verificar en la oferta con el precio más bajo, los requisitos habilitantes de capacidad jurídica requeridos en ésta invitación previo cumplimiento de todos los requerimientos

Una vez verificado lo anterior, La Profesional Especializado de Talento Humano verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica.

13. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA En caso de total o cumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, este deberá pagar al FONDO, el 10% del valor del contrato en calidad de clausula penal.

14. MULTAS En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, el FONDO impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento



FONDO MUNICIPAL DE **TRANSITO** Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

(0,5) del valor el contrato sin perjuicio que se haga efectiva la cláusula penal o se declare la caducidad.

15. VEEDURIAS CIUDADANAS En cumplimiento de lo establecido en la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas, podrán ejercer el control social.

16. ACUERDO COMERCIAL El presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial alguno.

17. PUBLICIDAD DEL PROCESO Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta. Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, deberá publicarse la oferta del adjudicatario del Proceso de Contratación en el SECOP. Calle 16 Barrio San Martin Antiguo Idema

18. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Conforme al Artículo 68 de la Ley 80/93, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocesal conforme a la norma que rigen las entidades públicas.

19. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO El contrato a celebrar se somete a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios, sus normas complementarias y a las disposiciones del Código Civil, en lo pertinente, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas que le sean concordantes.

20. REGIMEN SANCIONATORIO

El contratista acepta el régimen sancionatorio de la artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes de la ley 80 de 1993.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO El contrato se liquidará de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

22. CESIONES Y SUBCONTRATOS EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba sin previo consentimiento escrito del alcalde del Municipio de Apartadó -, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o subcontratación.

23. VIGENCIAS DE LAS PROPUESTAS. La propuesta deberá permanecer vigente tres (3) meses calendario a partir de la fecha de su entrega. . 24. CONTRATO De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los Efectos el contrato celebrado.

CLAUDIA SALAZAR CAMPO

Directora

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores

FONDO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

P.E.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTASELECCION DE MINIMA CUANTIA . FMCC No 001-2022 30-03

Respetados señores Por medio de los documentos adjuntos y de acuerdo con la invitación formulada por Ustedes de fecha , me permito presentar propuesta para participar en la presente Invitación Pública, tendiente a contratar la prestación de servicios señalados en los presente invitación y sus condiciones. En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación Pública, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL FONDO.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente Invitación Pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto contractual, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, y a efectuar la entrega de los suministros en los términos señalados de acuerdo a lo pactado mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Invitación Pública.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente los Términos de la Invitación Pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes. .

RESUMEN DE LA PROPUESTA: Nombre o Razón Social del Proponente: Cédula de ciudadanía o NIT:
Representante Legal: (En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Ciudad: Teléfono(s): Fax: Teléfono Móvil: Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma:



ANEXO2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los oferentes deben tener en cuenta para la elaboración de sus propuestas las siguientes especificaciones:

POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
POLIZA DE MANEJO GLOBAL		
VALOR TOTAL ASEGURADO		\$

Los riesgos a amparar

RIESGO 1 POLIZA TODO RIESGO	
BIENES	
EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO	
MUEBLES Y ENSERES	
DAÑOS POR AGUA Y A HMACC Y AMIT TERRORISMO NEGACION, TERREMOTO, TEMBLOR	
VIGENCIA DE LA POLIZA	
TOMADOR	
ASEGURADO	

RIESGO2

POLIZA DE MANEJO PARA LOS CARGO DE DIRECTOR Y JEFE DIVISION FIANCIERA	
DELITOS CONTRA LA ADMINSTRACION PUBLICA	



FONDO MUNICIPAL DE
TRANSITO
Y TRANSPORTE DE MAGANGUÉ

RESPONSABILIDAD FISCAL	
RENDICION DE CUENTAS	
RECONSTRUCCION DE CUENTAS	
TOMADOR	
ASEGURADO	

ANEXO N°3
PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	



Anexo 4

EXPERIENCIA

Relación de documento de experiencia así:

NOMBRE	NIT	OBJETO	ACTIVIDAD	OBJETO CONTRACTUAL

1. Registre el objeto de la experiencia específica del PROPONENTE tal como aparece en el respectivo soporte.
2. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.
3. Indicar mes y año. La experiencia relacionada en este formato debe contar con los soportes solicitados en esta invitación pública